

LEGITIMIDAD POLÍTICA Y SALVATAJE FINANCIERO

Primera parte

Seguramente, ni los más pesimistas observadores de la realidad nacional han acertado en sus pronósticos sobre lo que está sucediendo en la Argentina. Todo es y va para peor, sea por la voracidad de quienes ocupan las más diversas posiciones en el Gobierno, sea por la ineptitud que exhiben incluso en sus más indisimulables actos de corrupción.

Pero cometeríamos un yerro tanto o más grave que aquellos "expertos" si redujéramos el análisis al comportamiento de los protagonistas que llegaron de la mano de Javier Milei a ocupar los más altos cargos de la administración pública. **No; es nuestro sistema político el que ha colapsado, quizá definitivamente.**

Si los hechos que se avecinan confirmaran esta opinión, no habría otra vía de poner a salvo la institucionalidad de la República que la conducente a una revisión exhaustiva del aparato gubernamental propio de un capitalismo democrático - no del todo desarrollado- como el vigente en nuestro país. De ahí que no nos parezca ocioso señalar unas pocas pistas, emergentes de la cotidiana realidad que nos abruma, que tal vez resulten útiles por lo menos para orientarnos en el sombrío futuro que será preciso superar si la ciudadanía decidiera remover los obstáculos que han obliterado las oportunidades de elegir gobernantes aptos y honestos para hacerse cargo de la ingente tarea de conducir el Estado poniéndolo al servicio del bien común.

¿Qué es o debiera ser la Política?

En este orden de ideas, nos parece atinado comenzar por explicitar cuál es la definición de la *política* que mejor se aviene con el propósito enunciado, a saber: ***Política es el conjunto de acciones colectivas destinadas a asegurar el orden necesario para la producción y distribución de los bienes y servicios que requiere la sociedad para su subsistencia y reproducción.*** Es decir: la finalidad elemental de la Política es la de generar las condiciones necesarias para la gobernabilidad de la sociedad urbana de masas cuya principal característica es la ***conflictividad***. De lo que se sigue que la reducción del conflicto social, principal causa del desorden que impide u obstaculiza la actividad económica imprescindible para generar bienestar y paz social, constituye la tarea básica de la Política. Para que esta labor sea eficientemente practicada, hace falta desarrollarla dentro de un marco normativo. Así como el Derecho es un mínimo de ética, la Política debe ejercerse respetando un mínimo jurídico que no es otro que el derivado de la Constitución y de las leyes que se dicten para su efectiva aplicación.

Es en este punto que aparece la cuestión del **Estado**. El más elemental análisis de la realidad social, indica que para reducir los efectos de la conflictividad social, es imprescindible que opere una organización con el suficiente poder de prevención y de represión de los factores generadores de desorden e inseguridad. En nuestro sistema constitucional, esa organización del poder es el Estado de Derecho regido por normas dictadas conforme procesos de representación democráticamente llevados a cabo.

Al Estado de Derecho se le adjudican determinadas funciones a los efectos de hacer viable el ejercicio de su misión básica o sea la de asegurar el orden. Estas funciones básicas son intransferibles; por ejemplo las destinadas a resguardar la integridad territorial y las que tienen que ver con la seguridad interior. A su vez, para que el ejercicio de estas funciones sea posible, es necesario que el Estado disponga de los medios que requiere su puesta en práctica. De ahí que la obtención de los recursos que se requieren para el buen funcionamiento del Estado, genere la necesidad de establecer un sistema de tributación mediante el cual se asegure un flujo de fondos producidos por la sociedad en ejercicio de las actividades propias del tipo de economía vigente en cada nación.

El mileísmo y la cuestión de la legitimidad

En las líneas precedentes hemos señalado cuáles son los elementos básicos constitutivos de la Política y de la organización del sujeto jurídico cuya función principal es asegurar el orden social: el Estado. Ahora veremos cómo el actual gobierno se ha comportado en relación a esas exigencias primarias y si la situación generada por dicho comportamiento puede darnos algunas pistas sobre lo que habrá de suceder en el futuro próximo.

El punto de partida de cualquier reflexión con pretensiones de echar algo de luz sobre el incierto presente de la República es el siguiente: ***ha sido la elección - democráticamente llevada a cabo- de un "outsider" extravagante hasta el límite de lo paródico como Javier Milei, lo que ha legitimado las operaciones más audaces que nuestra alta burguesía, hasta dicha elección, sólo pudo intentar llevar a cabo bajo la tutela de gobiernos surgidos de golpes de estado y, por lo tanto, ilegítimos.*** En otras palabras: Milei ha sido la única fuente de legitimación de las penurias a que está siendo sometido el pueblo argentino. Un desplazamiento jurídicamente válido de Milei, por lo tanto, deslegitimaría inexorablemente todo lo actuado por su gobierno en contra de los principios básicos del capitalismo democrático tal como ha regido entre nosotros desde 1983 hasta diciembre de 2023.

Ahora bien; la legitimación legal de origen del gobierno de Milei debe contraponerse al proceso de degradación de la *legitimidad de ejercicio*, lo que significa que un gobierno electo conforme las normas que rigen la conversión de candidatos en gobernantes, puede, mediante las transgresiones institucionales que cometa, perjudicar gravemente su legitimidad original. Entre los actos "deslegitimantes" del gobierno de Milei se destacan el DNU 70/23, la Ley Bases, el uso y abuso de los vetos presidenciales, el enfrentamiento con ambas Cámaras del Congreso y la consecuente omisión del respeto a sus atribuciones constitucionales (Art. 75 de la Constitución Nacional), la comisión de flagrantes actos de corrupción como los del caso "Libra", los que se vinculan con la ANDIS y con la droguería "Suizo Argentina", la "asociación" de José Luis Espert con el narcotraficante Fred Machado y muchos otros de inferior repercusión pública o que permanecen todavía semiocultos. **La conclusión es clara: los hechos de corrupción deslegitiman a los gobiernos**, más allá de los avatares judiciales que se presentan cuando se sanciona a los funcionarios que hayan cometido actos de corrupción previstos en el Código Penal.

Por constituir la única fuente de legitimación original del actual gobierno, Javier Milei sigue siendo el núcleo duro del régimen capitalista/democrático en la Argentina. Es decir: en tanto las transgresiones infligidas a las normas constitucionales que sustentan el sistema republicano no generen un desastre electoral en octubre, la continuidad del mileísmo al frente del Gobierno estaría asegurada hasta agotarse el período presidencial en 2027. Lo que equivale a decir que son los ciudadanos quienes pueden consolidar el componente democrático del sistema.

Es necesario, además, tener en cuenta el carácter *plebiscitario* de las llamadas "elecciones de medio tiempo" puesto que, dado el sistema federal vigente en la Argentina, no resulta deseable que interfieran, en la encuesta sobre lo actuado por el oficialismo en el orden nacional, factores que son relevantes en lo que hace a cada situación provincial. En el caso de la elección del 26 de octubre, el mileísmo decidió *nacionalizar* la consulta. De ahí que sea el propio Javier Milei quien haya decidido protagonizar la campaña con resultados imprevisibles, máxime cuando el **salvataje financiero** prometido por Scott Bessens ha quedado supeditado a lo que se considere un resultado electoral favorable al Gobierno. Cuestión ésta que involucra la aplicación de criterios nada consensuados.

La otra pista

El otro punto de vista que debe tenerse en cuenta al intentar vislumbrar cómo continuará el actual proceso político en la Argentina, es el vinculado al término *capitalismo* de la diáda que compone junto con el factor democrático.

En este sentido, la opinión pública -nacional y extranjera- profesa que el mileísmo constituye una versión peculiar del capitalismo en un contexto post-industrial en lo económico y post-moderno en lo ideológico. Es asimismo imprescindible, cuando se trata de indagar en el funcionamiento de la diáda, partir del hecho de que el sistema capitalista en la actualidad es hegemónico en el pluriverso internacional aún cuando no es errónea la aplicación del esquema centro-periferia para explicar las particularidades que presenta dicho sistema según sea el grado de desarrollo económico y social sobre el que opera.

El capitalismo funciona de conformidad a sus propias leyes las cuales, de no ser aplicadas correctamente, aumentan los riesgos para la gobernabilidad de todo el sistema y, en consecuencia, provocan graves daños al orden político que, como hemos visto, es imprescindible para asegurar la producción y distribución de los bienes y servicios que genera el capital aplicado a la economía. De aquí que conviene tener siempre presente cuáles son las leyes bajo cuya real vigencia se desenvuelve el capitalismo.

La ley fundamental del capitalismo es la que adjudica la propiedad de los medios de producción de bienes y servicios al capital privado. Como es obvio, ello significa desplazar al Estado de las actividades propias de la economía real y, a la vez, permitir y estimular el uso y goce del lucro emergente de dichas actividades lo cual favorece la acumulación de capital y su concentración en grandes corporaciones empresarias. De esta manera la tierra, las riquezas contenidas bajo su superficie y la maquinaria destinada a transformar los bienes primarios en objetos de consumo, deben ser

propiedad inalienable del capital privado. La consecuencia inevitable de este sistema es la de favorecer una redistribución regresiva del ingreso.

Cuando las consecuencias de la Revolución Industrial se hicieron sentir en la Europa Occidental de mediados del siglo XIX, Karl Marx hizo su monumental aporte a la crítica del funcionamiento del capitalismo tanto desde el punto de vista de la economía como del tipo de sociedad emergente de la división del trabajo necesario para la producción de bienes y servicios. La teoría de la *plusvalía* como explicación de la necesidad de explotar al proletariado para incrementar la productividad y la tasa de ganancia sobre el capital invertido, fue la base de la formulación de las políticas anti-capitalistas, sustento del *socialismo científico* cuya concreción en el comunismo soviético configuró el pluriverso bipolar que perduró hasta la caída del Muro de Berlín.

En la actualidad, el capitalismo ha evolucionado a través de un proceso denominado *financierización* que ha tenido por efecto político principal generalizar la idea de que los postulados del marxismo-leninismo sobre el funcionamiento del capitalismo han quedado irreversiblemente obsoletos. El *capitalismo financiero* es el sistema hoy dominante y, como tal, también opera conforme sus propias leyes las que han modelado el espacio económico, social y político en el que se desenvuelven los gobiernos, los factores de poder y los grupos de presión que se ven constreñidos a adaptarse a normas generadas al interior del poder financiero mundial, tal como se ha expuesto con claridad en el trabajo colectivo titulado “La mundialización financiera. Génesis, costos y desafíos.” **(Compilador François Chesnais. Ed. Losada. Bs.As.1999)**

(Continuará)

Carlos P. Mastrorilli